

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *14* de julio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de la liquidación nº 286.343, correspondiente a la Póliza de Seguro nº 702.055; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 por el Departamento Administrativo (División Registros Patrimoniales) de la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES DIEZ MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (A 10.024.643.-), correspondiente a la Póliza de Seguro nº 702.055 que amparó -contra todo riesgo- equipos electrónicos pertenecientes al Cuerpo Médico Forense, por el período comprendido entre el 8/8/89 y el 31/12/89.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO